

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

El Acta de Constitución y el Estatuto para la conformación del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana.-

Y CONSIDERANDO:

Que dichos documentos fueron suscriptos con fecha 07 de julio de 2022, entre los intendentes y jefes comunales de los municipios de Malvinas Argentinas, Córdoba, Malagueño, La Calera, Los Cedros, Villa Allende, Colonia Tirolesa, Mi Granja y Estación Juárez Celman.-

Que la Comisión Técnica, integrada por los representantes de los municipios y comunas que suscribieron el Convenio para la creación del Ente (ratificado oportunamente a través de la Ordenanza N° 1.260), elaboró el Acta Constitutiva y el Estatuto del Ente.-

Que el objetivo principal del Ente es la integración de los municipios y comunas que son parte del área metropolitana, más conocido como el Gran Córdoba, a los fines de generar soluciones a necesidades estructurales de nuestro territorio conjunto, que podrán resolverse de una mejor manera, mediante una gestión conjunta e integral, que aporte a la calidad de vida de los habitantes de nuestras localidades.-

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1271**

Artículo 1º: RATIFÍCANSE el Acta de Constitución y el Estatuto para la conformación del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana, suscriptos con fecha 07 de julio de 2022, entre la Municipalidad de Malvinas Argentinas, representada por el intendente Gastón Mazzalay; la Municipalidad de Córdoba, representada por intendente Dr. Martín Llaryora; la Municipalidad de Malagueño, representada por el intendente Pedro Ciarez; la Municipalidad de La Calera, representada por el intendente Facundo Rufeil; la Comuna de Los Cedros, representada por el presidente comunal Hugo Suárez; la Municipalidad de Villa Allende, representada por la



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

intendenta a cargo del Departamento Ejecutivo María Teresa Riu Cazaux De Vélez; la Municipalidad de Estación Juárez Celman, representada por la intendenta Myrian Prunotto; la Municipalidad de Colonia Tirolesa, representada por el intendente Oscar Lauret; y la Municipalidad de Mi Granja, representada por la intendenta Claudia Inés Acosta; ad referendum de los respectivos Honorables Concejos Deliberantes y Comisiones Comunales; los que con 8 (ocho) fojas útiles, forman parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 03 días del mes de agosto de 2022.-

PABLO BASUALDO

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

RICHEL ANGELO ALMADA

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Altamirano

PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Lic. Vanesa S. Sartori

CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Silvina González

CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS